

IV Premio Aborgase a los Mejores Trabajos en Materia de Economía Circular

La Cátedra de Gestión de Residuos en la Economía Circular Aborgase de la Universidad de Sevilla (en adelante La Cátedra), creada para la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, convoca el IV Premio Aborgase a los Mejores Trabajos relacionados con la Economía Circular, que se regulará atendiendo a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1. Objeto

La Cátedra tiene por objeto la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, que estudien la realidad, problemática y perspectivas del desarrollo de los jóvenes universitarios en el ámbito de la sostenibilidad en general y la economía circular en particular, ocupándose de desarrollar los programas formativos y las tareas de investigación, que contribuyan a mejorar la formación en estas materias entre los estudiantes y egresados de las distintas Universidades.

La convocatoria del Premio tiene como objeto reconocer a los Mejores Trabajos, tanto de Fin de Carrera (Grado o Máster), como de Investigación (Tesis Doctorales u otros), versados sobre un tema directamente relacionado con la economía circular.

2. Dotación

Se establecen dos modalidades de premios, que contarán con una dotación económica de 1.000 y 1.500 euros cada uno respectivamente. Dicha cuantía se abonará mediante pago único, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria, y será entregado en un acto público a celebrar durante el curso académico 2022/2023 en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla (ETSI). En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyos Trabajos (Fin de Grado, Fin de Máster, Tesis Doctoral, o de Investigación) se ajusten al objeto descrito en el punto 1. de estas bases, que hayan sido realizados entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, en alguna de las dos modalidades:

- 1) Trabajos Fin de Carrera (Grado y Máster).
- 2) Trabajos de Investigación (Tesis y otros trabajos académicos o profesionales).

4. Solicitudes y documentación a aportar

Para la participación en la Convocatoria el concursante deberá presentar la siguiente documentación:

- 4.1. Solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 4.2. Una copia completa del Trabajo en formato electrónico.
- 4.3. Resumen del Trabajo en formato electrónico, con una extensión máxima de cinco páginas, en el que deberán incluirse el objeto del Trabajo, los resultados obtenidos y el interés del tema tratado.
- 4.4. Certificado acreditativo (en su caso) de la calificación obtenida por el Trabajo.
- 4.5. Currículum Vitae del solicitante.

5. Plazo de presentación

El plazo de entrega de solicitudes estará abierto hasta el 15 de enero de 2023, a las 24:00 horas.

Toda la documentación se entregará electrónicamente en la dirección de correo catedraeconomicircular@us.es, con copia a marvalero-ext@us.es. Se excluirán aquellos Trabajos que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

Más información en el correo: catedraeconomicircular@us.es

6. Carácter del premio y obligaciones del premiado

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

6.1. La presentación de un Trabajo al Premio supone la aceptación por su autor de las Bases de la convocatoria.

6.2. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

7. Evaluación de las solicitudes

7.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

7.2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por un mínimo de dos representantes de Aborgase, y dos representantes de la Universidad de Sevilla, uno de los cuales será el Director de la Cátedra, que actuará como Secretario.

7.3. La Comisión de Evaluación dictará resolución del Premio, que deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la reunión de la Comisión de Evaluación.
- b) Relación de candidatos premiados.

7.4. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

8. Fallo de la Comisión de Evaluación

El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable y se hará público en la página web de la Cátedra (<https://catedraeconomicircular-us.es/>), notificándose expresamente a los premiados.

9. Habilitación

El Director de La Cátedra, además de las facultades que tiene conferidas, estará facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Anexo I. Solicitud

Datos personales

APELLIDOS:		NOMBRE:
DNI:	DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
C.P.:	TFNO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		

Datos académicos (si procede)

TITULACIÓN:
CENTRO/UNIVERSIDAD:
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:
CALIFICACIÓN OBTENIDA:

Declaración:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, y me comprometo a aportar cualquier documentación que se requiera para su verificación.

....., a de de 202...

Fdo:

Sr. Director de La Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Sevilla